

No. de expediente: UMPA/OTD-011/2017
Tula de Allende, Hidalgo a 08 de junio de 2017

C. SANDRA IVONNE CASILLAS GARCÍA
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 4 bis y 5 párrafo vigésimo de La Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2, 3, 5, 13 fracción VII, 19, 21 y 30 fracción IX Y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2 fracción V, 3, 4 fracción II, 5 fracción IV, 29 al 36, 37, 38, 39, 40, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 205, 206, 208 y 232 de la Ley Para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, 8 fracciones V, XXIV y XXV de la Ley Para La Protección al Ambiente para el Estado de Hidalgo, 50, 51, 52, 53, 56, 64 fracción II, 65, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente de Tula de Allende Hidalgo.

Visto la solicitud de autorización para el desmonte y deshierre, en un predio con superficie aproximada de 460 m², presentada por la **C. Sandra Ivonne Casillas García**, en su carácter de propietaria del predio, ubicado en _____ de Allende, Hidalgo, **para delimitar predio**, por lo que,

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fecha 08 de mayo de 2017, se recibió a través de la Dirección de Protección Ambiental de esta Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, la solicitud para el desmonte y deshierre, firmado por la **C. Sandra Ivonne Casillas García**, en su carácter de propietaria del predio ubicado en _____

II.- Que el promovente presenta ante esta Autoridad Administrativa los siguientes documentos:

III.- Que con fecha 24 de mayo de 2017, se llevó a cabo la visita técnica al sitio del proyecto, observando lo siguiente

- A) Un predio rural con una superficie de 460 m², donde se encuentran especies como ocho (8) mezquites de 2 m de alto y dos (2) huizaches de 1.5 m de altura aproximadamente, cuatro (4) nopales de 50 cm de altura y maleza como uña de gato y vara seca.

Por lo anterior expuesto y conforme a derecho se emite la presente Resolución con base en los siguientes:

Recibi Original
SANDRA IVONNE CASILLAS GARCIA 22/JUN/2017

